

Resolución No. 015-2023

EL DIRECTORIO DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nro. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se crearon las Autoridades Portuarias como entidades de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 se crearon los Directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas, con las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, ajustando su funcionamiento a dicha norma y a los principios y disposiciones establecidos por el Código Orgánico Administrativo y demás normativa vigente;

Que, con Decreto No. 394 del 5 de abril de 2022, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 43 del 14 de abril de 2022 se reformó el Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 sobre directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas;

Que, con Resolución de Directorio No. 009-2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, resolvió lo siguiente:

“Artículo 1. – Que el Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar se instale en sesión ordinaria en la ciudad de Guayaquil, a la que se invitará a los ministros y funcionarios que tengan una competencia directa con el problema del traspaso de los terrenos del Ministerio de Transportes y Obras Públicas a APPB con la finalidad analizar y buscar alternativas de solución al tema.

Artículo 2.- Autorizar al señor Gerente General efectuar la coordinación necesaria para el desarrollo de la misma; y en especial con la Subsecretaría de Inversiones Público-Privadas, entidad que tiene la responsabilidad de fortalecer los mecanismos de las asociaciones público-privadas en el país”;


Que, en la reunión de Directorio del día de hoy 19 de octubre de 2023, el señor Gerente General dio a conocer la negativa por parte de la Subsecretaría de Inversiones Público-Privadas de participar de la sesión prevista por el Directorio de APPB en la ciudad de Guayaquil;


-En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

RESUELVE:


Artículo Único. – Cancelar la sesión de Directorio de APPB en la ciudad de Guayaquil solicitada por el señor Gerente General en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2023; en base a su informe presentado en la quinta sesión de Directorio.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los diecinueve días del mes octubre de dos mil veintitrés.


Mgs. Viviana González Cervantes
Presidenta del Directorio de APPB


Mgs. David Rojas Arroyo
Gerente General de APPB

La Resolución que antecede fue aprobada por el Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, en sesión ordinaria celebrada el diecinueve de octubre de dos mil veintitrés. -LO CERTIFICO.


Mgs. David Rojas Arroyo
Gerente General, Secretario del Directorio de APPB